

ACUERDO No. 229-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: **Adquisiciones y Contrataciones. Aprobación de Bases. Punto número nueve punto uno: Licitación Pública No. LP-13/2013-CNR “SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014”;** de la sesión ordinaria número veintitrés, celebrada a las doce horas y treinta minutos, del día catorce de noviembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la **Licitación Pública No. LP-13/2013-CNR “SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014”**, que tiene como objetivo la contratación de la prestación del servicio de telefonía tanto fija como móvil, con el propósito de agilizar y facilitar la gestión diaria de la Institución, con una comunicación confiable y con amplia cobertura nacional; **II)** Aprobar: a) las bases de dicha licitación, con la incorporación de las observaciones efectuadas por este Consejo; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciados Flora Noemí Abastado de Mata, de la Unidad Solicitante; Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Experto en la Materia; Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Analista Financiero; María Amparo Flores Flores, Analista Legal e Inés María Umaña Escalante, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. San Salvador, catorce de noviembre de dos mil trece. **COMUNÍQUESE.-**



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



ACUERDO No. 229-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: **Adquisiciones y Contrataciones. Aprobación de Bases. Punto número nueve punto uno: Licitación Pública No. LP-13/2013-CNR “SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014”;** de la sesión ordinaria número veintitrés, celebrada a las doce horas y treinta minutos, del día catorce de noviembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la **Licitación Pública No. LP-13/2013-CNR “SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014”**, que tiene como objetivo la contratación de la prestación del servicio de telefonía tanto fija como móvil, con el propósito de agilizar y facilitar la gestión diaria de la Institución, con una comunicación confiable y con amplia cobertura nacional; **II)** Aprobar: a) las bases de dicha licitación, con la incorporación de las observaciones efectuadas por este Consejo; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciados Flora Noemí Abastado de Mata, de la Unidad Solicitante; Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Experto en la Materia; Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Analista Financiero; María Amparo Flores Flores, Analista Legal e Inés María Umaña Escalante, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. San Salvador, catorce de noviembre de dos mil trece. **COMUNÍQUESE.-**



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz

